

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1048-2015-UNAM;**

Moquegua, 17 de Septiembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 151-CSI/2015/VAC/UNAM, de fecha 31.08.2015; Informe-N°-1590-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 10.09.2015; Informe N° 963-2015-OPD/UNAM, de fecha 11.09.2015; Proveído de Presidencia N° 5349, de fecha 11.09.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe N° 151-CSI/2015/VAC/UNAM, de fecha 31 de Agosto del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Ing. de Sistemas e Informática, solicita a la Vicepresidencia Académica, autorización de viaje para asistir al "XLI Conferencia Latinoamericana en Informática" - CLEI 2015, a realizarse del 19 al 23 de Octubre del 2015 en la ciudad de Arequipa, razón por la cual solicita asignación para la inscripción, pasajes y viáticos;

Que, con Informe N° 963-2015-OPD/UNAM, de fecha 11 de Septiembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 1782, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1590-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 10 de Septiembre del 2015, por pasajes, viáticos e inscripción a favor del Ing. Hugo Euler Tito Chura - Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, para asistir al "XLI Conferencia Latinoamericana en Informática" - (CLEI 2015), a realizarse del 19 al 23 de Octubre del presente en la ciudad de Arequipa, por el monto total de S/. 2,000.00 nuevos soles, afectado a la Meta 007;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Proveído de Presidencia N° 5349, de fecha 11 de Septiembre del 2015, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a favor del **ING. HUGO EULER TITO CHURA**, para participar en la "XLI Conferencia Latinoamericana en Informática", a realizarse del 19 al 23 de Octubre del presente año, en la ciudad de Arequipa, otorgándosele pasajes por el monto de S/. 60.00 nuevos soles, viáticos por el monto de S/. 1,480.00 nuevos soles (05 días) e Inscripción por el monto de S/. 460.00 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 1782, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARÍA GENERAL